



MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.-

Decreto Alcaldicio N° 11.074.-

Monte Patria, 24 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice “Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes”;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Pedido de materiales N° 2729 de fecha 23/08/2017 Emitido por DIDECO;
- Cotización Proveedor Rosa Tapia Rojo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; y

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N° 9.620.384-5**, por “SERVICIO DE COCTELERIA PARA INAUGURACION SEDE SOCIAL POBLACION NUEVA ESPERANZA” que se realizara el día 28.08.2017 a las 19 horas en la Población Nueva Esperanza según pedido de materiales adjunto.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 180.000.- (Ciento ochenta Mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.001.001 “Alcaldía Inauguraciones”, Área de Gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza